



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE:

Expresar un enérgico rechazo al avance de operaciones para la extracción de hidrocarburos de la Cuenca “Malvinas Norte” ubicada costa afuera de las Islas Malvinas, en el Mar Argentino, por parte de las empresas británica Rockhopper Exploration Plc, e israelí Navitas Petroleum Ip, declaradas clandestinas e ilegales por nuestro país en 2012 y 2022 respectivamente.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, brinde precisiones acerca de:

1. El cumplimiento de las acciones comprometidas a llevar adelante por el Gobierno Argentino para contrarrestar la “Decisión final de Inversión” del proyecto hidrocarburífero offshore “Sea Lion” dadas a conocer por las empresas británica Rockhopper Exploration Plc, e israelí Navitas Petroleum Ip a fines de 2025, con posterioridad al comunicado oficial de la Cancillería del 11 de diciembre pasado.
2. Las tratativas diplomáticas, administrativas y jurídicas gestionadas durante 2026 por los máximos representantes argentinos en relación con la causa Malvinas ante los gobiernos del Reino Unido e Israel en general y para detener el avance de las inversiones para la explotación petrolífera en la plataforma continental argentina próxima a las Islas Malvinas en particular.
3. La existencia de conversaciones o tratativas diplomáticas realizadas por el Sr. Presidente de la Nación, Javier Milei, en referencia al tema, en sus múltiples acercamientos y diálogos mantenidos con su par israelí, Bejamín Netanyahu, dada la manifiesta afinidad política demostrada por ambos.
4. Las informaciones sobre proyectos de inversión, conexión de tuberías submarinas, ubicación de plataformas flotantes de producción, almacenamiento y descarga y otras evidencias que permitan dimensionar la ocupación al espacio jurisdiccional soberano.

Adriana Serquis – Diputada Nacional

Juan Grabois - Diputado nacional



FUNDAMENTOS

En la última semana se conocieron nuevos detalles sobre el avance de operaciones para la extracción de hidrocarburos de la Cuenca “Malvinas Norte” ubicada costa afuera de las Islas Malvinas, en el Mar Argentino, por parte de las empresas británica Rockhopper Exploration Plc, e israelí Navitas Petroleum Ip, declaradas clandestinas e ilegales por nuestro país en 2012 y 2022 respectivamente.

Mientras el actual vocero presidencial Adrian Ravier -reemplazante de Manuel Adorni- reconoció a mediados de julio de 2026 que no estaba enterado de la problemática, con una somera referencia a un comunicado del ministerio de Relaciones Exteriores, y aun considerando que el Canciller Quirno podría haber mencionado esta flagrante vulneración del derecho internacional en algún organismo multisectorial ¹, lo cierto es que la escasez de acciones diplomáticas del Gobierno contrasta con la sucesión de anuncios de los inversores transnacionales.

La actividad extractiva offshore en la zona de Malvinas -que por cierto no encuadra en Régimen de Promoción de Inversiones alguno para nuestro país-, merece un renovado y enérgico rechazo por esta Cámara de Diputados, cuyos representantes del pueblo deben ejercer el mandato de un sentir mayoritariamente arraigado en la Nación.

La solicitud de precisiones al Poder Ejecutivo, además de generar mayor información pública al respecto, deberá alcanzar asimismo al Primer Mandatario argentino para que priorice en sus diálogos bilaterales con las máximas autoridades del Reino Unido y de Israel, no sólo la reivindicación de la soberanía sobre las Islas Malvinas y el Mar Argentino, sino también el cese de toda exploración y explotación de recursos que nos pertenecen.

El coraje no se demuestra sólo por declaraciones, sino por actitudes firmes y consecuentes como Política de Estado. Especialmente cuando se debe ejercer desde la Presidencia de la Nación para defender los recursos de todos los argentinos.

¹ “Navitas: la polémica empresa israelí que busca petróleo en Malvinas con “apoyo” de Milei”, Diario Perfil, Buenos Aires, 25-07-2026.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/navitas-la-polemica-empresa-israeli-que-busca-petroleo-en-malvinas-con-apoyo-de-milei.phtml>



Según información de la propia empresa Navitas², “el yacimiento Sea Lion es un importante descubrimiento de petróleo situado aproximadamente a 220 km al norte de las Islas Malvinas. Navitas Petroleum Development and Production Ltd (NPDP), filial británica propiedad al 100% de Navitas Petroleum, y Rockhopper Exploration plc han alcanzado la Decisión Final de Inversión (FID) para el proyecto de desarrollo Sea Lion Northern. Esto significa que se han obtenido todas las aprobaciones y la financiación necesarias para la ejecución completa del proyecto. Se prevé que la primera extracción de petróleo comience en marzo de 2028”. La documentación confirma recursos potenciales certificados por más de 1.300 millones de barriles de petróleo. Se trata de un proyecto en 2 etapas, que comenzará con la perforación de 11 pozos submarinos conectados a una plataforma flotante de producción, almacenamiento y descarga. La fase 2 comenzará aproximadamente tres años después de la primera extracción de petróleo, con la perforación y conexión de otros 12 pozos submarinos.

La presencia de estas empresas no es novedosa, pero sí las precisiones de sus avances. En un artículo publicado en el Diario Río Negro el 27 de julio pasado, se señala: “Según la empresa, la presencia de múltiples estructuras geológicas permitiría que una sola perforación confirme la existencia de recursos comercialmente viables. Esta estrategia coincide con la información difundida previamente por la canadiense JHI Associates Inc., que antes de reestructurar su participación accionaria había informado el potencial hidrocarburiífero de PL001. Posteriormente, el control del bloque pasó a manos de Eco (Atlantic) Oil & Gas Ltd. y de la propia Navitas. De esta manera, al sumar el control del bloque PL001 al desarrollo de Sea Lion, la petrolera israelí consolida una posición dominante sobre buena parte de la actividad exploratoria en la Cuenca Malvinas Norte”³.

Según lo indicado por la empresa mediante un comunicado, las dos primeras fases del desarrollo de Sea Lion están previstas para utilizar la unidad flotante de producción, almacenamiento y descarga (FPSO) Aoka Mizu, que tendrá una capacidad de producción de 55.000 barriles diarios. Sin embargo, la operadora Navitas Petroleum también estaba investigando la aceleración del desarrollo de las fases siguientes del proyecto. Para ello, firmó un memorándum de entendimiento

² Si bien el sitio web de la empresa Navitas Petroleum es inaccesible desde Argentina, fue visibilizado a través del siguiente enlace (consultado en 27/7/2026)

<https://web.archive.org/web/20260723225902/https://www.navitaspet.com/project/sea-lion/>

³ “La petrolera israelí Navitas confirmó su expansión en las Islas Malvinas: conectará el bloque PL001 con Sea Lion mediante tuberías submarinas”, Redacción Río Negro, Gral. Roca, 27/7/2026.

<https://www.rionegro.com.ar/energia/la-petrolera-israeli-navitas-confirio-su-expansion-en-las-islas-malvinas-conectara-el-bloque-pl001-con-sea-lion-mediante-tuberias-submarinas-4662141/>



para incluir una segunda FPSO con el objetivo de ampliar la capacidad de producción del proyecto en unos 125.000 barriles diarios adicionales.

Sumando ambas unidades, los recursos extraídos de la Cuenca Norte de Malvinas podrían aumentar en total a 180.000 barriles por día. Desde las compañías se dieron fechas estimativas para el proyecto: las obras de perforación y finalización están programadas para iniciar a principios de 2027, mientras que se espera que la producción comercial comience para el primer semestre de 2028.

Las firmes decisiones político-administrativas del Estado Argentino fueron tomadas durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, cuando Rockhopper Exploration Plc -entre otras- fue declarada clandestina y sus actividades ilegales por medio de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 133/2012, disponiéndose su inhabilitación para operar en la República Argentina por un plazo de 20 años a través de la Resolución S.E. N° 456/2013. Y durante la gestión de Alberto Fernández mediante la Resolución 240/2022 se declararon clandestinas las actividades de Navitas e inhabilitó a la firma por veinte años para operar en el país.

Las medidas se apoyaron en la Ley Nacional 26.659 y su modificatoria, la Ley 26.915, que regulan las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina, y prevén inhabilitaciones para compañías que operen en áreas en disputa.

No disponemos de registros durante 2026, que demuestren que la Presidencia haya sido consecuente con la declaración oficial de la Cancillería del 11 de diciembre pasado⁴: “La Argentina recuerda que toda exploración y explotación unilateral de recursos naturales renovables y no renovables en las áreas sujetas a disputa de soberanía resulta contraria a lo dispuesto por la Resolución 2065 (XX) y concordantes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Comité Especial de Descolonización. Dichos instrumentos reconocen la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, e instan a ambos gobiernos a reanudar negociaciones a fin de alcanzar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la controversia”.

“El rechazo argentino se hace extensivo a todos los actos conexos vinculados al avance hacia la fase productiva del proyecto, incluyendo la adopción de pretendidas normativas isleñas, las concesiones de explotación en la plataforma continental argentina, la contratación de proveedores de servicios, y toda otra medida o decisión

⁴ Comunicado oficial disponible en:

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/cuestion-malvinas-rechazo-argentino-los-anuncios-presentados-por-las-ilegitimas>



asociada a las actividades ilegales de exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina próxima a las Islas Malvinas.”

“Los nuevos anuncios sobre la intención de dar inicio a las actividades de explotación de hidrocarburos en áreas bajo disputa constituyen un nuevo acto unilateral de efectos futuros potencialmente irreversibles, teniendo en cuenta que se trata de recursos naturales no renovables. Por la gravedad de lo expuesto, y en plena conformidad con el derecho internacional, la República Argentina profundizará su plan de acción con el fin de adoptar todas las medidas adicionales, de conformidad con el derecho internacional, que considere necesarias para salvaguardar sus derechos e intereses soberanos” finaliza el comunicado de Cancillería.

Nos preguntamos ¿Qué decisiones y qué acciones concretas tomó el Presidente y su gabinete sobre el asunto además de reconocer la gravedad de la situación?

No alcanza sólo con un comunicado de Cancillería emitido hace ya varios meses, para estar a la altura de la irrenunciable reivindicación de soberanía sobre las Islas Malvinas y el Atlántico Sur. Los gobiernos provinciales, las fuerzas políticas alineadas con la defensa de la Constitución y el ejercicio pacífico de la soberanía territorial, y nuestra ciudadanía demandan a la Presidencia estar a la altura del ejercicio del cargo que le corresponde por mandato.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Adriana Serquis – Diputada Nacional

Juan Grabois - Diputado nacional